



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
VBD / rdo

Extracto de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día veintiocho (28) de diciembre de 2018

EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las catorce horas del día **VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, se reúne, en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE y segunda convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer teniente de Alcalde, **DON JUAN OLIVEROS VEGA**, asistiendo los/as Tenientes de Alcalde **DON RAFAEL LOUZA GUERRERO** y **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**.

Excusan su ausencia el Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL** y **DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE**.

Concurren también el Interventor Municipal **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y el Oficial Mayor por suplencia de la Secretaría General, **DON VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente en funciones, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Motivada la urgencia por el Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, por lo que el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento citado, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 109/2016, RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE INMOVILIZACIÓN, RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA: PRÓRROGA CONTRACTUAL.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1526, de 8 de Junio de 2018; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar la prórroga del contrato de Servicio para la Retirada, Depósito e Inmovilización de Vehículos, Ciclomotores y Motocicletas en el término municipal, por el remanente de crédito asignado en la anterior prórroga y cuya suma con el consumo del crédito de la prórroga que se otorga no habrá de rebasar el precio de **noventa mil setecientos setenta y nueve euros con catorce céntimos (90.779,14 €), IVA incluido**, a partir del día 01/01/2019 y hasta el día 09/06/2019, salvo agotamiento del crédito dispuesto en cuyo caso finalizará con antelación a la fecha indicada.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a D. David Pérez Camacho, provisto del D.N.I. nº 48892390W, domiciliado en esta ciudad, C/Arcángel San Gabriel, Bl. 4, Portal 1º-B, así como a las Unidades de Jefatura de Policía Local, Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente en funciones se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos, de lo que como Secretario General por suplencia, doy fe.

El Oficial Mayor, P.S. Secretario General. Fdo.: Víctor Barbero Diéguez, que da fe del acto.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	08-01-2019 14:00:17

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>